



**APRUEBA Y ORDENA PAGO AL NOTARIO Y
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE
CHAÑARAL.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE**

RESOLUCION EX. Nº 1715,

COPIAPO, 16 JUN 2016

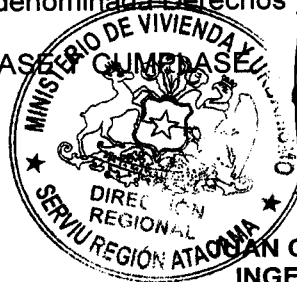
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un Notario y Conservador, siendo en este caso la Notario y Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, doña Gaby Soledad Hernández Soto.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Resolución Afecta N° 90/2015 (V. y U.), que me nombra Jefe del Departamento de Programación y Control, lo dispuesto en el Decreto N° 09 (V. y U.) de fecha 26 de enero del 2016 y lo dispuesto en el artículo 4º, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. N° 355/76 (V. y U.), dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese y ordénese el pago a la Notario y Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, doña Gaby Soledad Hernández Soto, según se indica:
 - Boleta Electrónica de Honorarios N°15417 de fecha 31 de mayo de 2016, por el valor de \$190.000, por concepto de 02 Protocolizaciones e Inscripciones de Cesión de Derechos de Damnificados de la comuna de Chañaral.
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE



**CARLOS QUIRAO VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (P y T)**

PGF/JFD/DVA/MVC/mvc

DISTRIBUCION:

- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

GABY SOLEDAD HERNANDEZ SOTO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 15417

RUT: 9.980.490-4

**GIRO(S): SERVICIO NOTARIAL, CONSERVADOR DE BIENES RAICES,
Los Baños 221 , CHANARAL
TELEFONO: 2513511**

Fecha: 31 de Mayo de 2016

**Señor(es): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION
Domicilio: CHACABUCO 520 TERCER PISO, COPIAPO**

Rut: 61.815.000- 3

Por atención profesional:

PROTOCOLIZACION E INSCRIPCIONES DOS CESIONES DE DERECHOS	190.000
Total Honorarios \$:	190.000

Fecha / Hora Emisión: 31/05/2016 11:36



0998049015417719F2E1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al 10%.

11201605311138

Fecha / Hora Impresión: 31/05/2016 11:38



NOMINA DE BENEFIARIOS DE ESCRITURAS DE CESIÓN DE DERECHOS AL SERVIU INSCRITAS Y PROTOCOLIZADAS

N°	Nombres	Rut
01	Sandra Tapia Espinoza	12.575.910-6
02	David Rodríguez Palta	13.180.299-9